

PLAZAS GRATUIDAD ENSEÑANZA CONCERTADA

Abierto el plazo para solicitar plazas de gratuidad para los hijos/as de los trabajadores/as de la Enseñanza Concertada.

El día 5 de mayo de 2023, se ha constituido la Comisión de Plazas de Gratuidad de la Comunidad de Madrid para el curso 2023-2024.

La gratuidad de las plazas se refiere a la enseñanza reglada y a las actividades complementarias organizadas directamente por la empresa para todas y cada uno de los niveles educativos.

Los trabajadores/as deben tener una dedicación al menos igual a la mitad de la jornada laboral.

Calendario de fechas:

- **23 DE MAYO:** fecha límite para presentar por triplicado la solicitud (Anexo I), al centro escogido, (una copia para el centro, dos para el trabajador/a), junto con la declaración de la renta del año 2021.
- **5 DE JUNIO:** plazo que tiene el centro para comunicar por escrito, razonadamente la denegación, utilizando el Anexo III que se adjunta. En el caso de no comunicar la denegación por escrito, se entenderá automáticamente concedida.
- **12 DE JUNIO:** finalización del plazo para que los trabajadores/as a los que se les hubiera denegado la plaza de gratuidad puedan entregar a los sindicatos las reclamaciones, junto con una de las solicitudes que se quedó el trabajador/a.

**Las reclamaciones se enviarán por mail: privada.frem@usmr.ccoo.es
Indicando como asunto Denegación Plaza Gratuidad**

- **27 DE JUNIO y 30 DE JUNIO:** resolución provisional y definitiva de las reclamaciones.